



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/AC.51/1997/L.4/Add.36  
17 de junio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN  
37º período de sesiones  
9 de junio a 3 de julio de 1997  
Tema 8 del programa

PROYECTO DE INFORME

Relatora: Sra. Sharon BRENNEN-HAYLOCK (Bahamas)

Adición

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS: EVALUACIÓN (tema 4 b))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre  
la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios

1. En sus sesiones segunda a cuarta, celebradas del 9 al 11 de junio de 1997, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios, que se le había transmitido acompañado de una nota del Secretario General en que afirmaba que estaba de acuerdo con las recomendaciones que figuraban en el informe (E/AC.51/1997/3).

Deliberaciones

2. Muchas delegaciones comentaron la oportunidad del informe, ya que la mayoría de las cuestiones que en él se analizaban se examinarían en el próximo período de sesiones de 1997 del Consejo Económico y Social en relación con el tema de su programa titulado "Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre". Varias delegaciones consideraron que el informe y las conclusiones y recomendaciones del Comité al respecto facilitarían aportes útiles a la labor del Consejo y a cualquier reforma de las Naciones Unidas. Un representante afirmó que, puesto que las recomendaciones que figuraban en el informe contaban con el apoyo del Secretario General, cabía esperar que se utilizasen en cualquier reforma sobre el terreno. Varias

delegaciones afirmaron que el Comité debería tener presente que el Secretario General formularía propuestas de reforma en el futuro próximo.

3. Con respecto a la sección sobre socorro y rehabilitación, una delegación expresó la opinión de que las operaciones de socorro humanitario no deberían liquidarse o reducirse en escala prematuramente, ya que eso tenía consecuencias negativas para el proceso de rehabilitación ulterior, y que las estrategias de retirada del Departamento de Asuntos Humanitarios deberían ser amplias, neutras y objetivas y no deberían estar dictadas por consideraciones políticas.

4. Los delegados en general consideraron las recomendaciones presentadas en el informe fundadas y reflexivas. Durante el debate, las delegaciones formularon observaciones sobre las siguientes recomendaciones:

a) Recomendación 1. Varias delegaciones subrayaron que debían adoptarse sin dilación normas y reglamentaciones administrativas adaptadas a actividades para casos de emergencia;

b) Recomendaciones 2 a 5. Varias delegaciones consideraron que debería haber un apoyo más activo a la reducción de los desastres naturales como se destacaba en ese conjunto de recomendaciones; una delegación afirmó que la reducción de los desastres naturales sería más eficaz en el contexto de un programa de desarrollo, como el PNUD;

c) Recomendación 6. Muchas delegaciones recalcaron la importancia del Comité Permanente entre Organismos y apoyaron encarecidamente el fortalecimiento, como se recomendaba, del apoyo del Departamento de Asuntos Humanitarios a la labor del Comité Permanente;

d) Recomendaciones 7 y 8. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de lograr una coordinación eficaz sobre el terreno, al tiempo que se redujeran al mínimo el costo y la complejidad de los mecanismos de coordinación. Una delegación observó que los mecanismos de coordinación y las tareas que se realizaban se convenían en consulta con el país anfitrión y algunas delegaciones subrayaron la necesidad de coordinación, siendo el gobierno nacional el que emprendiera las operaciones. Una delegación consideró que era necesario estudiar posibles medios y arbitrios para afianzar la función del Representante Especial del Secretario General a fin de salvar la distancia entre el mantenimiento de la paz y las actividades de asistencia humanitaria;

e) Recomendación 13. Una delegación subrayó que una supervisión eficaz realzaría la obligación de rendir cuentas y redundaría en un enfoque más coherente a la asistencia humanitaria de emergencia;

f) Recomendación 14. Varias delegaciones plantearon interrogantes sobre las reuniones informativas propuestas del Presidente del Consejo de Seguridad y el Coordinador del Socorro de Emergencia y subrayaron que dichas reuniones informativas deberían ser para todos los miembros de la Organización. Varias delegaciones apoyaron las recomendaciones tales como figuraban en el informe, mientras que varias otras objetaron esa recomendación;

g) Recomendaciones 16 y 17. Una delegación expresó la opinión de que un sistema eficaz de alerta temprana mejoraría la capacidad de las Naciones Unidas

para la aplicación de medidas preventivas y haría que dichas medidas surtiesen más efecto.

5. Varias delegaciones subrayaron que debería aumentarse la parte de los recursos del presupuesto ordinario asignada al Departamento de Asuntos Humanitarios a fin de reducir al mínimo los efectos de la dependencia del Departamento de la financiación extrapresupuestaria.

#### Conclusiones y recomendaciones

6. El Comité expresó reconocimiento por la calidad y lo detallado del informe.

7. El Comité consideró que las actividades del Departamento de Asuntos Humanitarios deberían seguir ciñéndose a su mandato, que era primordialmente una función de coordinación. A ese respecto, el Comité estuvo de acuerdo con el tenor general del informe, que era a) fortalecer la capacidad del Departamento para apoyar con eficacia la cooperación y la coordinación entre organismos, por conducto del Comité Permanente entre Organismos y el Coordinador del Socorro de Emergencia; y b) asegurar que el Departamento no participara en actividades operacionales, que eran realizados con más eficacia por los programas y organismos operacionales representados en el Comité Permanente.

8. A reserva de las diferentes opiniones expresadas por las delegaciones durante el debate, y a reserva de decisiones ulteriores del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General sobre la coordinación de la asistencia humanitaria en sus próximos períodos de sesiones, el Comité hizo suyas las recomendaciones 1 a 13 y 14 b) a 22 tal como figuraban en el informe.

9. El Comité consideró que el informe sobre la evaluación a fondo y las conclusiones y recomendaciones del Comité al respecto deberían transmitirse al Consejo Económico y Social para que los examinara en su próximo período de sesiones en relación con el tema titulado "Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre".

-----